



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia Caldas, agosto 26 de 2020, en la fecha informo a la señora Juez, que mediante escrito el apoderado de la demandante aporta al Despacho, comunicación para la notificación personal del demandado RUBEN DARIO PEREZ MORALES.

Igualmente, aporta informe de notificación personal suscrito por el señor HERNAN REYES AGUIRRE, (Mensajero del municipio de Norcasia-Caldas) donde manifiesta que hizo entrega de la notificación personal a la señora MARIA ISMELDA MORALES, (Madre del demandado) en la Finca La Rivera en la Vereda la Primavera del municipio de Samaná-Caldas.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación N°187
Radicado: 2018-00108

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo que por intermedio de apoderado judicial adelanta el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** en contra de **RUBEN HENAO OSORIO**, se ordena incorporar al expediente el escrito aportado por el señor apoderado de la entidad demandante.

De otro lado, se requiere al Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, apoderado de la entidad bancaria, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 048 de Agosto 27 de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 02 de Septiembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria